



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 63001311000220210023298

DEMANDANTE: MARTHA PIEDAD GUEVARA CEBALLOS

DEMANDADO : JHON FREDY ROBAYO

La apoderada judicial de la parte demandante, allega escrito manifestando no haber sido posible comunicarse con el abogado de la parte demandada, por lo que allega de manera individual el trabajo de partición.

En consecuencia, de la anterior y finiquitado el termino dado en audiencia que antecede y de conformidad con el artículo 509 del CGP en concordancia con el inciso 5° del artículo 523 ibidem, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, del trabajo de partición y adjudicación presentado por la mandataria judicial de la parte demandante, quien fue designada como partidora en este asunto, termino durante el cual se podrán formular objeciones con la “expresión de los hechos que les sirvan de fundamento”.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bbb82d9e60cd3b47699c3484c3d897db2faced5b8a2843e568b339cac819f2**

Documento generado en 17/01/2024 03:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>